

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886" DECRETO N° CHILLÁN VIEJO. 06 FEB 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 10.100 de fecha 19 diciembre de 2022, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2023.

2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra E del reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

3.- Considerando la necesidad de realizar mantención de 30.000 KM a camioneta Toyota dependiente de Alcaldía, según se solicita en la orden de pedido Nro. 04/Jefe Gabinete.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Administradora Municipal (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Maritano y Ebensperger Limitada Rut. 86.519.000-k.

5.- La orden de pedido Nº 04/23.01.2023 del Jefe de Gabinete, donde solicita la mantención de 30.000 KM de camioneta asignada a Alcaldía.

6.- La pre-obligación Nro. 145 de fecha 25.01.2023 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152206002 denominada "Mantención de Vehículos".

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Maritano y Ebensperger Limitada Rut. 86.519.000-k, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- Que, la camioneta se encuentra en garantía con la consecionaria Maritano y Ebensperger Limitada, según Factura Nro. 92788/27.11.2021 y Factura Nro. 93102/06.12.2021, correspondiente a la orden de compra 3659-669-CM21.

9.- La cotización N° 4042896 de fecha 03.03.2023 enviada por correo electrónico como presupuesto por un valor total \$335.633.-

10.- Decreto Alcaldicio Nº 5.547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

11.- Decreto Alcaldicio Nº 10.813 de fecha 30.12.2022, el

cual nombra a Secretario Municipal (s).





DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la mantención de camioneta con el proveedor Sres. Maritano y Ebensperger Limitada Rut. 86.519.000-K.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención Camioneta
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar mantención de los 30.000 KM de camioneta Toyota Fortuner para el traslado del Sr. Alcalde, según lo solicitado por la orden de pedido Nº 04/23.01.2023 del Jefe de Gabinete, considerando que la camioneta Toyota Fortuner se encuentra en garantía con el concesionario Maritano y Ebensperger.
PROVEEDOR	:	Maritano y Ebensperger Limitada Rut. 86.519.000-K.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	:	Trato directo para la mantención de camioneta, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra E del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886

DEBORA FARIAS FRITZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Maritano y Ebensperger Limitada Rut. 86.519.000-K por un monto de \$335.633 - impuesto incluido

Municipal Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFF/RBF/MCVH/mm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

